



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Jimeno
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0157-2023-MDBSH-GAF

La Banda, 29 agosto del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

El, Acuerdo a la N/C N° 1680-2023-MDBSH/ABASTECIMIENTO, de fecha 29. AGOSTO.2023, Solicitando encargo interno por la suma de **S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 soles)** para realizar el pago del servicio de agua potable del Local de participación juvenil en el Jr. Paracas N° 123 del Distrito de la Banda de Shilcayo-Región San Martín, la responsable para el depósito de dinero de la actividad será **C.P.C. Jorge Lucas Flores Romero**, Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el encargo interno por la suma de **S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 soles)**, solicitado por el Servidor. **C.P.C. Jorge Lucas Flores Romero**, jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, para realizar el pago del servicio de agua potable del Local de participación juvenil en el Jr. Paracas N° 123 del Distrito de la Banda de Shilcayo-Región San Martín, igualmente el responsable para el depósito de dinero de la actividad será **C.P.C. Jorge Lucas Flores Romero**, jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Isidro Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER el importe de S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 soles), solicitado por el Servidor. C.P.C. Jorge Lucas Flores Romero, jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, para realizar el pago del servicio de agua potable del Local de participación juvenil en el Jr. Paracas N° 123 del Distrito de la Banda de Shilcayo-Región San Martín, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Lic. Katty Esmeralda Paredes Puelles, Gerente de Desarrollo Social.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor C.P.C. Jorge Lucas Flores Romero, jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, identificado con DNI. N° 45974277, solicitando encargo interno por la suma de S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 soles), para realizar el pago del servicio de agua potable del Local de participación juvenil en el Jr. Paracas N° 123 del Distrito de la Banda de Shilcayo-Región San Martín.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Jenny Paredes
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS